



47°

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 5.018/88.-

Ref./ MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS - Dirección de Economía Agropecuaria.- E/DPTO. TIERRAS FISCALES - 099-I-A-Mz. 24-Parcela 9.-

DICTAMEN N° 206/00.-

Sr. Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

En atención a lo solicitado a fs. 46, con relación al Proyecto de Decreto de fs. 39/40, este organismo asesor manifiesta que no tiene observaciones de índole legal que formular al mismo.-

En consecuencia, previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia, la referida documentación se hallará en condiciones de ser elevada a la firma del Sr. Gobernador con los recaudos de práctica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa, 24 de Febrero de 2.000.-
EOC.-



Dra. Adriana Isabel CUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

ASESOR LETRADO DE GOBIERNO,
SUBROGANTE